

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA DE LAS EMPRESAS CON OFERTAS MÁS VENTAJOSAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

EXPEDIENTE CONTR 2024 270467.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Antonio Eugenio Martín, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Huelva.

VOCALES:

D^a. Belén Olivares Pulido, Letrada del Gabinete Jurídico Provincial.

D^a. Carolina Falero Rodríguez, Interventora Provincial de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Huelva.

D. Juan González Ginés, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Huelva.

D.^a M.^a Carmen Jodral Villarejo, Jefa de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva

SECRETARIA:

D.^a M.^a Reyes Limón Bueno, Sección de Régimen Interior de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Huelva.

En Huelva, siendo las 9:30 horas del día 14 de noviembre de 2024, en conexión telemática a través de la plataforma Circuit, se constituye la Mesa de Contratación designada por el órgano de contratación, integrada por los miembros arriba citados para proceder en primer a la valoración de la documentación presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., según requerimiento por “Oferta anormalmente baja” y en segundo lugar, proceder a la comprobación de la documentación previa de los adjudicatarios provisionales del procedimiento de contratación del “Servicio de Limpieza de Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, para el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Expte CONTR 2024 270467”, según Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva de fecha 17 de mayo de 2024, y



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	M ^a REYES LIMON BUENO JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMFQ2M6TCGRXF3MUX326BQ292	PÁG. 1/3	

DOUE núm. referencia 96/24 293998-2024, enviado a publicar el 16 de mayo de 2024 y publicada el 17 de mayo de 2024 y en el perfil del contratante en la misma fecha.

Declarado abierto el acto, el Presidente expone el objeto de la reunión, así cómo la aprobación por parte de los presentes del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de octubre de 2024.

En primer lugar se procede a la apertura de la documentación de la licitadora **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.** cuya propuesta económica por importe de 247.444,63 € para el **Lote I**, estaba por debajo de los costes sociales publicados en el PCAP, por lo que se acordó concederles un plazo de cinco días hábiles para que justificaran la viabilidad de su oferta a través del Portal de licitación electrónica-SIREC. En la aclaración de justificación de composición de la oferta económica propuesta, la empresa licitadora comunica que finalmente no se va a proceder a su presentación, ya que se ha detectado un error de cálculo en el estudio económico del mismo, lo que supone su exclusión del procedimiento de adjudicación. El reconocimiento del error es considerado por la Mesa como retirada injustificada de la proposición, tal consecuencia está prevista en la cláusula 10.5 PCAP, procediendo la imposición de penalidad mediante expediente contradictorio instruido al efecto (apartado 11 del Anexo I).

A continuación, se acuerda proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación, a la licitadora siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas en el Lote I, **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento, de la documentación indicada en el punto 10.7 apartado 2 del PCAP.

Lote	NIF	Razón social	Proposición económica IVA excluido	Puntuación proposición económica (máx. 42)	Horas de Mejora del servicio (Máx. 14)	Sv. anual desratización y desinsectación (máx. 4)	Puntos Juicio Valor (Máx. 40 puntos)	Total puntos (máx. 100)
I	B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	247.444,63 €	42,0000	14	4	31	91,00
I	A61895371	ISS FACILITY SERVICES SA	286.102,99 €	36,3249	14	4	34	88,32
I	A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	294.550,06 €	35,2832	14	4	33	86,28
I	B16785503	LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	269.750,00 €	38,5271	14	4	22	78,53
I	B14936926	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	296.221,19 €	35,0842	14	4	20	73,08

En fecha 25 de octubre de 2024, se requirió a las empresas licitadoras **CLECE, SA** para el Lote G e **ISS FACILITY SERVICES, S.A.** para los Lotes A, B, C, D, E, F, H y J, la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, presentando en tiempo y forma la documentación requerida.

Del resultado del examen y valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras para dichos lotes, se concluye que todo está correcto a excepción de lo siguiente:

CLECE, SA - Lote G

- Documentos acreditativos de la personalidad: escritura o documento de constitución, estatuto o acto fundacional, debidamente inscrito en el Registro Público que corresponda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª REYES LIMON BUENO	21/11/2024	
	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMFQ2M6TCGRXF3MUX326BQ292	PÁG. 2/3	

- Poder de representación y Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Compromiso de renovación del seguro de responsabilidad civil, durante el periodo que reste del contrato y de sus prorrogas, en caso de producirse.
- ANEXO XIV, tantos como personal técnico se asigne con carácter permanente a la ejecución del contrato, nombres y cualificación profesional.

ISS FACILITY SERVICES, S.A. - Lotes A, B, C, D, E, F, H y J

- Último abono del Impuesto de Actividades Económicas
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma
- Seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio de limpieza, con un capital mínimo asegurado del importe d el valor estimado de cada lote que le sea adjudicado al contratista, así como compromiso de renovación durante el periodo que reste del contrato y de sus prorrogas, en caso de producirse.
- ANEXO XIV, tantos como personal técnico se asigne con carácter permanente a la ejecución del contrato, nombres y cualificación profesional.

La Mesa de contratación acuerda la subsanación de los defectos y omisiones anteriormente indicados, por lo que serán notificadas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para la presentación de la documentación que proceda en un plazo de tres días naturales, para que se corrijan o subsanen a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores, si en el plazo concedido no procede a la aportación o subsanación de dicha documentación, tal como establece el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once cuarenta y cinco del día y lugar expresados en el encabezamiento.

Vº Bº EL PRESIDENTE,
Juan Antonio Eugenio Martín

LA SECRETARIA,
M.ª Reyes Limón Bueno

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	Mª REYES LIMON BUENO JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMFQ2M6TCGRXF3MUX326BQ292	PÁG. 3/3	